

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1839.

NUM. 86.

EXTERIOR.

FRANCIA.

PARIS 8 DE SEPTIEMBRE DE 1838.

Desde que se creó fuerte con la protección del papa, juzga nuestro gobierno poder arrostrarlo todo: choca de frente con la Suiza, y en el Diario de los Debates de ayer se vé, que responden á las representaciones de la asociación mercantil de la América del Sur y de México, que no le corresponde mezclarse en nuestros negocios, ni pedir que se sometán nuestras quejas á un arbitraje. Ese lenguaje fanfarrón, ese tono decidido, esa repulsa de toda idea pacífica, son muy extraños, cuando hace algunos meses ya, que bloqueamos inútilmente las costas de México, y cuando ese bloqueo solo nos hace creer que no tenemos en aquellos mares fuerzas suficientes.

Sin embargo, testimonios irrecusables nos demuestran que los Estados Unidos comienzan á cansarse del bloqueo, y la asociación mexicana, que los intereses británicos se hallan en el mismo caso. Si el gobierno mexicano hubiese espedido patentes de corso, no es probable que además de los muchos piratas que hay en esos puntos de América, hubieran salido buques armados de los Estados Unidos, y quizá de Inglaterra, que hubieran causado daños irreparables á nuestro comercio, y que sería difícil poner término á una situación semejante, hija de esa casualidad? Pero al ver las fanfarronadas del Diario de los Debates, parece que nuestra posición nos pone á cubierto de todos los riesgos, y que además de la contienda que tenemos que sostener contra la mitad del Nuevo Mundo, debemos apresurarnos á empezar una guerra á nuestras puertas, con un pueblo que es aliado, necesario y natural, la Suiza.

(Le Courrier francais.)

—Boletín extranjero.—Del bloqueo de México y Buenos Aires es de lo que se ocupan siempre mas activamente los periódicos ingleses: uno cuenta los obstáculos que tendrán que superar los franceses para atacar al fuerte de San Juan de Ulúa por tierra y por mar, y pone á la fiebre amarilla en la primera línea de los honrosos defensores de México: otro (el Times) publicó, sobre las causas del bloqueo

de Buenos Aires, un artículo en que se califican de un modo ofensivo las peticiones dirigidas por la Francia al gobierno argentino. Nos limitaremos á reproducir las peticiones, tales como se han presentado por el Times, y se verá si al contrario de lo que dice, son tan justas como moderadas.

El gobierno francés exige: primero, que le prometa la república argentina tratar á los franceses y á sus bienes, como á las personas y bienes de los súbditos de la nación mas favorecida: segundo, reconocimiento del derecho que tiene el gobierno francés de reclamar indemnizaciones para los franceses que hayan sido perjudicados en sus personas ó propiedades á consecuencia de actos del gobierno de la república argentina.

El gobierno de Buenos Aires, manifestándose dispuesto á tomar en consideración la primera, si la Francia consiente en nombrar un embajador para celebrar los tratados, declara no poder someterse á la segunda, porque es contraria á su dignidad. Además el gobierno rehusa toda declaración formal, mientras dure el bloqueo.

Se vé, pues, que la república argentina no ha encontrado exagerada la primera proposición de la Francia, que es precisamente la que choca mas á los ingleses. Dicen que los franceses que no contribuyeron á la emancipación de la América del Sur, no pueden ser tratados como los ingleses y los americanos. (Le Siecle.)

—Buenos Aires y México.—Los periódicos ingleses publican hoy algunos documentos bastante estensos sobre los asuntos de Buenos Aires. Son una correspondencia entre el contraalmirante Leblanc y el gobernador Rosas, anterior al bloqueo, y que ha perdido hoy su interés; pero los periódicos Torys no dejan de comentar estas piezas en perjuicio nuestro, y el Times sobre todo se queja fuertemente de que Mr. Leblanc trate de arrancar por fuerza (son las espresiones del Times) á la república, la promesa de tratar á los franceses como á los súbditos de la nación mas favorecida, es decir, como á los ingleses.

Se sabe que estas negociaciones no han tenido buen resultado, como lo prueba el Mensaje posterior del presidente Rosas, y su aprobación por la cámara de representantes: es, pues, necesario estar á lo que den de sí los acontecimientos.

Las observaciones del Times no son la única prueba de la buena voluntad hácia nosotros de la prensa Torys, pues el Morning Post exagera cuanto puede los peligros de la expedición que vamos á emprender contra México, y añade despues: "El almirante Baudin y el hijo de Luis Felipe se hallarán pronto en la escuadra destinada al ataque serio de los puntos mas vulnerables, y conocen perfectamente las intenciones de los que los han enviado para esponerse á volver á Francia sin haber dado golpes decisivos á la república de México."

Esos golpes hubieran sido mas fáciles de dar, si no se hubiera dirigido el negocio con tanta perplejidad. De cualquier modo que sea, todo está dispuesto para enviar refuerzos á la costa mexicana, y ya anunciamos la salida de Brest, de la Nereida, la Criolla, la Gloria y la corbeta Favorita.

—La Estafeta de New-York anuncia, con referencia á una carta de Nueva Orleans, que el general Enderson, embajador tejano, habia salido bien de su misión cerca del gobierno francés, pues que la Francia ha reconocido la independencia de Tejas. Al mismo tiempo se habian celebrado las bases de un tratado de alianza política y mercantil entre los dos estados.

(Le Commerce.)

IDEM 9 DE IDEM.

Leemos en el Morning Post lo siguiente: "Sabemos que las dificultades que se habian suscitado entre el gobierno francés y la república de Chile, se han allanado de tal modo, que ya no hay que temer el bloqueo de sus costas por una escuadra francesa, como se habia temido. La opinión pública se ha pronunciado fuertemente contra la conducta de la Francia para con los estados de la América del Sur: sin duda por eso ha renunciado á sus pretensiones contra Chile.

(Le Siecle.)

—Escriben de Tolon el 6: "Al mismo tiempo que los periódicos anunciaban la marcha de la división á las órdenes del contraalmirante Baudin, se mandaba que saliesen inmediatamente de nuestros puertos las bombardas Cíclope y Vulcano. El ministro decia en la orden, que si no habia llegado la Favorita con los artilleros que tenia á su bordo, tomasen las bombardas los que se embarcaron en la Nereida. Se están colocando con toda

prisa los morteros en las dos bombardas, y con la mayor actividad se completa el número correspondiente de marineros. Saldrán para México el lunes ó martes, y si tienen buen tiempo, llegará á su destino tan pronto como la division, Baudin. (*Le Commerce.*)
(Traducido para el Diario.)

ESPAÑA.

REAL DECRETO.

La impunidad con que al abrigo de las leyes ordinarias, conspiran los enemigos de mi augusta hija y del trono constitucional, pone á mi gobierno en la urgente necesidad de recurrir á medidas extraordinarias, que afiancen el sosiego público, impidiendo sus ocultas maquinaciones. Para conseguir este fin y refrenar la osadía de los conspiradores que cada dia va en aumento, como Reina gobernadora, durante la menor edad de mi hija Doña Isabel II, y en el interin que reunidas las cortes, se toma de acuerdo con ellas la resolución más conveniente, he tenido á bien mandar, oído el Consejo de ministros, lo que sigue:

Art. 1.º Las mugeres é hijos menores de las personas que estén al servicio de D. Carlos, saldrán de Madrid y de los pueblos á ocho leguas de distancia de esta capital, en el término de ocho dias; y llegados que sean al pueblo de la residencia que elijan, se presentarán á la autoridad local, por la que serán vigilados.

Art. 2.º Se prohíbe, bajo pena de la vida, toda correspondencia, aunque sea la más familiar, con las referidas personas al servicio de D. Carlos.

Art. 3.º Todo acto de espionaje, inteligencia ó complicidad con los enemigos, y todo auxilio, de cualquiera especie, prestado á ellos, se juzgará y castigará por un consejo de guerra ordinario. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 26 de octubre de 1838.—Al marques de Valgornera.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Sección 1.ª

El Exmo. Sr. presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El presidente de la república mexicana, á los habitantes de ella sabed: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo del decreto del congreso general de 22 de febrero de 1832, he tenido á bien declarar:

1.º Queda cerrado para el comercio

extrangero y el de escala y cabotage, el puerto de Tuxpan.

2.º Esta disposición comenzará á tener efecto desde el 20 del inmediato febrero, y cesará tan luego como dicho puerto vuelva á la obediencia del gobierno.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 25 de enero de 1839.

—Anastasio Bustamante.—A D. José Gomez de la Cortina.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad. México, enero 25 de 1839.—Cortina.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Ejército de vanguardia.—Número 135.—Exmo. Sr.—El decreto del supremo poder conservador, del 23 del corriente, que V. E. tiene á bien comunicarme de orden del Exmo. Sr. presidente en su nota de 24, es para mí un compromiso de gratitud tanto más fuerte, cuanto son más tristes que nunca las circunstancias en que la voluntad de la nación me llama al desempeño interino de la primera magistratura.

La confianza que deposita en mí, será pues, un estímulo que sin cesar ocupará mi alma. Pueda la consagración de mis facultades, de mi reposo, de mi existencia, y quizá también de mi honor, que mis conciudadanos hoy me exigen, impulsar sus esfuerzos, su cooperación para que mostrémos en breve una irresistible sola masa donde el poder del enemigo exterior halle el castigo de su injusticia.

Con este ardiente deseo, sin reparar en el peso imponderable de la administración, ni en la debilidad de mis fuerzas morales y físicas, marcharé en breve á esa capital, dejando al frente de estos valientes al patriota digno de este honor, el Exmo. Sr. general D. Guadalupe Victoria.

V. E. conoce que no el espinoso puesto, sino la confianza nacional que á él me llama interinamente, es lo que merece felicitarse, y siempre al amistoso afecto que dictó su pláceme, es acreedor mi agradecimiento que protesto á V. E., así como mi alta consideración y aprecio.

Dios y libertad. Manga de Clavo, enero 28 de 1839.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. ministro de la guerra.

Son copias. México, enero 30 de 1839.—Joaquin Velazquez de Leon.

Los Sres. Tejada, Eguia, Garibay y L. Calderon, se reunieron en clase de junta departamental el dia 28 del anterior, con el Sr. gobernador Vieyra, para ejercer la exclusion respecto de

los pretendientes de los juzgados de letras, y escluyeron á los comprendidos en la lista que sigue.

D. Antonio Guerra Manzanara, para todos los juzgados.

D. Luis Díez de Bonilla, para id.

D. Francisco Garcia Salas, id.

D. Manuel Zozaya y Orio, id.

D. Francisco Alcántara, id.

D. Juan de la Portilla, id.

D. José del Villar y Bocanegra, solo para Tenango y Texcoco.

D. José Maria Llerma, para todos.

D. Ignacio Jáuregui, id.

D. José Maria Aguilar y Bustamante, id.

D. Ignacio Cid del Prado, id.

D. José Maria Legorreta, id.

D. Atenógenes Rodriguez Llamila, id.

D. José Maria Torres y Cutiño, id.

D. Manuel Martinez Zurita, id.

D. Pascual Gonzalez Fuentes, id.

D. Francisco Espejo, id.

D. Manuel Martinez, id.

D. Francisco Barraza, id.

D. Mariano Arizcorreta, id.

D. Francisco Galán, id.

D. Francisco Flores Palacios, id.

D. Manuel Zozaya Bermudez, id.

D. José Maria Garayalde, id.

D. Victoriano Mateos, id.

El Sr. Rivera no aparecia ni en la lista de los escluidos, ni en la de los no escluidos, que pasó la junta departamental á la audiencia: esta preguntó cómo debía entender esa pretencion, y se le contestó que el Sr. Rivera estaba escluido.

Con respecto al Sr. Garayalde se presenta el fenómeno de que la misma junta departamental, que lo ha escluido para optar una judicatura de letras, lo propuso para ministro de la audiencia, sin que precediera solicitud de parte del espresado letrado.

[Cosmopolita.]

ESCLUSIVA.

En la que han ejercido cuatro consejeros y el gobernador de este departamento, en los que han pretendido los juzgados de letras, ha sido descubierto en todo su tamaño el ciego espíritu de partido, la descarada parcialidad, la evidente injusticia, la intolerancia degradante, el rencor, la verganza y los sentimientos más ignobles y vergonzosos que sin duda alguna han sido los reguladores del mérito, de la aptitud y consideraciones que respectivamente merecen los letrados escluidos. Un hecho como el referido, un proceder como ese á que nos contrahemos, debiera abochornar á los que con tanta ligereza como injusticia é imolítica, no han tenido escrúpulo en adoptarlo. ¿Cuáles son si no, las nulidades que reporta el Sr. Garayalde? ¿Cuáles las del Sr. Zozaya? ¿Hay quien ponga

en duda la idoneidad de los y las demas dades, que no hace, distingu instruidos letrados que los han es mos, que los merecimiento no se han pre mentos ciegos su conducta bien, la del parcial, la del de los que ha rranos; y he nble de los yas y de los de la oligarquía los mexicana Hombres int políticos!... venganzas: merecia ejes bles persegu ber, de la just dad: El dia y en él, jay de la ley, la quidades ine castigo que

COZ

Continúa

D. J

PROCES

setiembre p

sion del señ

Joé Maria

tiene ó no c

de guerra,

ello; siendo

presenta en

actual: hab

mandante

bre último

suelto de

El 22 se

manarios,

al señor c

se entregó

corte mar

El 23 se

devolvió a

te general

Feliciano

Benito M

dicen que

pales de

y procura

terminab

ellos, que

y piden

cualquier

esta caus

rado de

El 24

El 27

ocurso, e

en duda la idoneidad, los conocimientos y las demas recomendables cualidades que no hoy, sino muchos años hace, distinguen á esos los antiguos é instruidos letrados? . . . No, los mismos que los han escluido, la saben: los mismos que los han escluido, conocen el merecimiento de sus víctimas; empero no se han prestado á servir de instrumentos ciegos á la faccion reinante; su conducta ha sido la del hombre de bien, la del funcionario íntegro é imparcial, la del juez que acata la ley, la de los que hacen alarde de buenos mexicanos; y he aquí el pecado imperdonable de los Garayaldes, de los Zayas y de los que no son de la gracia de la oligarquía traidora que aniquila á los mexicanos. ¡Hombres injustos! ¡Hombres intolerantes! ¡Hombres impolíticos! . . . Saciad vuestras ruines venganzas: abusad del poder que no mereceia ejercitar: ostentad implacables perseguidores del mérito, del saber, de la justificación y la imparcialidad. El día de la justicia se aproxima y en él, ¡ay de vosotros! La cuchilla de la ley, la ira nacional, vuestras iniquidades inespiables, os harán sufrir el castigo que provocais.

[El Voto.]

COMUNICADOS.

Continúa la causa del señor coronel, D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—Se halla desde 22 de setiembre próximo pasado, á la revision del señor auditor de guerra, D. José María Casasola, para que diga si tiene ó no estado de verse en consejo de guerra, ó qué es lo que le falta para ello; siendo esta la última diligencia sentada en el proceso el dia 17 del actual: haberse devuelto al señor comandante general la revista de octubre último, del depósito de oficiales sueltos de esta capital.

El 22 se hicieron los dos estados semanarios, de los cuales uno se dirigió al señor comandante general, y el otro se entregó á la visita de la suprema corte marcial.

El 23 se informó por los fiscales, y devolvió al referido señor comandante general, el recurso en que los reos Feliciano Anaya, Ignacio Delgadillo, Benito Martinez y Mariano Gonzalez, dicen que los nombrados reos principales de este proceso, han procurado y procuran embrollarlo y hacerlo interminable con notable perjuicio de ellos, que inocente están padeciendo, y piden que para librarse de esto, de cualquiera manera se le vea el fin á esta causa, ó se les juzgue por separado de ella.

El 24 25 y 26 no ocurrió nada.

El 27 se recibió é insertó dicho recurso, en que dictaminó el señor au-

ditor Casasola, sin lugar, dicha separacion de causa, y que concluida la vista referente del proceso que está acabando de hacer, consultará el trámite que corresponda en justicia, y decretado por el señor comandante general: „como parece al señor auditor, pase á los fiscales para su cumplimiento, haciéndoles saber á los interesados esta disposicion.”

El 28 se pasó á la cárcel de la ex-Acordada, y se les notificó á los individuos dicha disposicion; siendo esta la última diligencia sentada en el proceso, el dia de ayer á los cinco de la tarde. —México, noviembre 29 de 1838 —*Tomás de Castro.*—*Antonio Alvarado.*

Es copia del estado original que se dirigió al señor comandante general, y del que se entregó á la visita de la suprema corte marcial, en el mismo dia 29 de noviembre del presente año. —*Castro.*—*Alvarado.*

Regiones etéreas, febrero de 1839.

Señores editores de *El Mosquito.*— Inter que el Sr. Lic. Barraza reune los documentos que tiene ofrecidos para confundir al Duende, que segun él, ha atacado su honor que es el que forma su patrimonio desde chiquitito, al tremebundo Duende se le están viniendo á las manos sin buscarlos, triunfitos que irle jugando, de blandito y sin lastimarlo. Allá vá ese, y que lo mastiquen bien los conejos y los guajolotes, y vean en cual de sus nueve artículos pueden acomodarlo (*).

Gozen de salud y adios. —*El Duende.*

DOCUMENTO QUE SE CITA.

Exmo. Sr.—Joaquin Gonzalez, vecino de la municipalidad de Aculco en el rancho de Teximi, casado con Maria de la Merced Cuevas, ante la superioridad de V. E. como mas haya lugar digo: Que el dia nueve del presente enero, me presenté á su justificación, quejándome de que el señor juez de letras del partido de Jilotepec, Lic. D. Francisco Barraza, habia puesto en libertad á Elias Sanchez, principal ladron de seis que asaltaron mi casa, la robaron, y tres de los de la cuadrilla abusaron de mi esposa por la fuerza, haciendo lo mismo seguidamente en la casa del C. Luis Peña, vecino de la dicha municipalidad en el rancho del Biguero, y V. E. tuvo á bien enviarme al supremo tribunal de justicia.—Cuando regresé á mi casa, Sr. Exmo., ya el citado juez habia puesto en libertad á los otros ladrones que fueron Juan Basurto, José Antonio Garron, Vicente Gutierrez,

[*] Alude al certificado del último ayuntamiento de Jilotepec, inserto en la Temis.

José Basurto y Juan Sanchez, sin haber contado conmigo para nada; y segun las noticias que he adquirido, dió cuarenta pesos Elias Sanchez por primera vez, por segunda dió diez pesos; Juan Basurto dió un buey y un cerdo cebado. Aun hay mas: que como es público que el Sr. Barraza es aficionado á las mugeres, y la de Juan Basurto es bonita, Elias Sanchez aconsejó á dicho Basurto que le enviase su muger al juez y lograria su libertad: con efecto, vieron á la indicada irse á la casa del repetido señor juez Barraza, y salir al dia siguiente Basurto en libertad (**).—Prevaricatos de tal tamaño, Exmo. Sr., no pueden referirse sin asombrarse al ver el estado á que ha llegado en mi pais la administracion de justicia. ¿Qué recurso queda á los infelices agraviados, si los jueces de tal modo protejen con la impunidad, vendiendo la justicia á toda suerte de criminales? Si yo estaba temeroso de la venganza de Elias Sanchez, ¿cómo no lo he de estar ahora de seis malvados, á quienes las leyes por ladrones en cuadrilla y forzadores de mugeres condenan á la última pena? Casi se hacen increíbles los procedimientos del juez de Jilotepec; pero ni son los únicos de que yo me quejo, ni dejan de ser ciertos por desgracia. Yo no puedo pasarlos en silencio, ni callar servilmente como otros muchos por temor de las persecuciones del juez, cuando me considero como ciudadano libre, garantizado por las leyes, y que la justificación de V. E. hará respetar. Por eso repito este recurso, suplicándole rendidamente, tome las providencias que convengan, para que la cuadrilla de facinerosos que llevo mencionada, no se quede sin castigo, y yo no sea víctima de ellos y del Sr. Barraza.—Por tanto, á la justificación de V. E. pido y suplico determine como llevo pedido, en lo que recibiré merced y justicia que juro con lo necesario &c.

Jilotepec, enero 23 de 1839.

Señores editores de *El Mosquito.*— Mis apreciados señores.—Con la mayor indignacion he visto en el número 76 del periódico que vds. redactan, un artículo suscrito por el cotarde *Duende*, en que con las espresiones mas insultantes y propias de la decencia y educacion de su miserable autor, me zahiere con chocarreías y chuscadas, estampando falsedades á que solo el ciego espíritu de partido y su pérfido propósito de incomodar á todo el que no es de su devocion, lo puede condu-

[**] *El Duende por decencia habrá callado especies semejantes, de que se cuentan mil anécdotas con los litigantes sobre esta materia.*

cir. Miente ese fenómeno en cuanto asienta en el artículo que contesto. En este pueblo no ha habido tal asonada, pues no se hizo otra cosa que celebrar de un modo decoroso la noticia que se corrió como cierta por varios y diversos conductos de que el Exmo. Sr. presidente se había resuelto á adoptar el sistema federal, proclamándolo públicamente como medio de unir á los mexicanos para rechazar la inicua invasión de los pérfidos franceses. Bajo este concepto, se celebró del modo que el sub-prefecto D. Mariano Ballesteros (único á quien tiene el Sr. Duende en el mejor concepto) manifestó oficialmente á D. Jesús Aguado, haciéndose con acuerdo y consentimiento de dicho funcionario, sin que ningún vecino de este pueblo se moviese á la vez que se dijo ser incierta la noticia. Es falso que las señoras á quienes *el indecente é inmoderado Duende* ultraja tan gravemente, saliesen gritando como dice á la calle, y también es falso, falsísimo, que el Sr. Barraza hiciera esa junta, rejunta ó conjunta, pues para el acto relacionado que nada tiene de criminal ni subversivo, nos reunimos todos los vecinos espontáneamente, estando tan distante el Sr. Barraza de que se le haga esa gratuita imputación, cuanto que, como el Sr. Ballesteros y todos los vecinos testificarán, rehusaba dicho señor la celebridad mientras no se comunicase oficialmente.—Esto es, señores editores, lo verdadero del suceso que ha movido al sordo, digo Duende, para insultarme tan soezmente, tocándome aun mi vida privada. ¿Quién ha autorizado á ese señor Duende, orejas de palo, para tocar materias que nada le interesan, y que en nada influyen en la causa pública de que se manifiesta tan celoso? A la verdad que es intolerable el abuso que se hace de la libertad de imprenta, y por este principio sería bueno renunciar de ella para siempre. Sepa pues, el Sr. Duende, que aunque cobardemente use en sus folletos del anónimo, lo conozco muy bien, y que carga eu sus espaldas crímenes que deben avergonzarle si salen á la pública palestra. Yo no lo he hecho daño de ninguna clase, y por tanto, que tenga la fiesta en paz, porque en la puerta que se toca, habiendo gente adentro, responden: bajo el concepto de que si continúa con insultos cse de vergonzado artioulista, se defenderá de la manera que pueda su mas atento servidor, suplicando á vds. se sirvan disimular las fuertes espresiones que á pesar de mi moderación, me he visto en necesidad de usar en esta sencilla contestación é insertarlo en las columnas de su imparcial periódico. Besa la mano de vds. Manuel Zamora y Piña.

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 8 DE FEBRERO DE 1839.

¡Oh baja adulación!... ¡Oh desconcierto á lo que obligas... á decir que son blancas las morcillas. Por Dios señores, un poquito de pudor es cuanto les suplicamos: tantito de respeto á la moral y algo de consideración al público, cuya confianza desmerecieron, muchos años hace, algunos de los jueces en quienes ha recaído la exclusión por piedad del cielo y á los que algunos pretenden defender con gratuitas quimeras y encomios que no se pueden prodigar sin concitar el escándalo y la indignación de los que han oído la vida y milagros de ciertos jueces excluidos. A fé nuestra, que desde que existe el barullo republicano de México, no se ha dado un decreto mas conforme á la opinion general ni mas satisfactorio á la vindicta pública, que el de esta exclusión, aunque no es pena condigna, atendida la impunidad y aquella arbitrariedad sultánica con que muchos jueces han cooperado á los estragos de la moral pública fomentando los crímenes que han destrozado la nación y terminado su crédito. ¿Y esto por qué? Por dos principios concluyentes, que son: el ser muchos de los jueces, hermanos masónicos de los criminales; y porque han descubierto la piedra filosofal, como es sacar dinero de los trámites y sentencias, ó en una palabra: convertir el crimen en oro y plata. Quien no haya visto esto ó escuchádolo, es un ciego ó sordo voluntario.

Seamos pues, justos, imparciales y francos, y no llamémos *íntegro é imparcial* al juez que está lleno de achaques, segun la opinion pública, que no puede equivocarse al marcar las personas cuando su juicio está fundado en hechos que no pueden dejar de haber sucedido, por mucho que se empeñen la obcecación, la parcialidad é hipocresía, mientras nosotros juramos, si se quiere, que *estuvo muy menguada la exclusión*.

¿Es liberalota la reina de España? Sí. ¿Es pleito de familia el que sostiene con D. Carlos y una parte de la nación? Sí. ¿Es la lucha por objeto político? Sí. ¿Se parece esa guerra á la que, años hace, sostienen los mexicanos? Sí. Pues sirvanse pasar los ojos por el decreto de Cristina, reina gobernadora de España, los que gustaren de símiles y aplicaciones, interin nosotros aseguramos que en todo gobierno debe haber *dignidad* y el deber de conservarla.

Llamamos tambien la atención á di-

cho decreto, de los señores que han pretendido sacar inmaculado al Sr. D. Cayetano Rubio en el acontecimiento de haberle tomado la correspondencia que dirigió á los federalistas afrancesados de Tampico. La reina de España en su decreto que hoy insertamos, se manifiesta bastante decidida por nuestra humilde opinion sobre la materia, aunque bien conocemos la enorme diferencia que hay entre aquel gobierno y el nuestro, como es el que aquel es firme y circunspecto, y el nuestro bambolea de continuo, es transitorio y no juega con él, quien no quiere. Hay ademas otras mil razones de diferencia; pero no todo se puede decir por evitar enojos.

AVISOS.

EN los autos seguidos por parte de D. José Antonio Plutarco Ortiz, con D. Rafaela Lazo de la Vega, está mandado por la comandancia general de este departamento en decreto de 30 del último enero, se proceda á la venta de una casa de altos, ubicada en el pueblo de San Juanico, nombrada la Perulera en el barrio de San Antonio Cuatlán, la que está valuada en 3,896 pesos, y se ha señalado para la primera almoneda el viernes 8 del corriente á las doce del dia, en el oficio del cargo de que suscribe, situado al costado de palacio por frente al Arzobispado, á donde podrán ocurrir los que quieran hacer postura, á tomar las instrucciones necesarias. México, febrero 6 de 1839.—Manuel Carrillo.

Repuesto de Carruages.

EN la calle de S. Felipe Neri, en la iglesia vieja, se comprarán y venderán de toda clase: se ajustan en cambios, se admiten en empeño y en comision, para venta ó solo en depósito, pagando ocho pesos mensales por el piso, los de cuatro ruedas y mitad los de dos. Tambien se tratará de guarneces ó atalajes de tiro.

UN sugeto con una regular forma, solicita destinarse dentro ó fuera de esta ciudad, la persona que guste ocuparlo, puede ocurrir á esta imprenta donde se contestará.

MEXICO: 1839.

IMPRESA DEL IRIS,

Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.

TOM
EX
IN
LONDRES 8
La detern
cés sobre a
agente diplo
cuerto con
maritima en
nos, probar
tema diplo
tras-atlántic
tinacional y
intereses de
atrazado y
hostil á la
Francia, y
peridad de
Las ambi
los Estados
de la confes
tradas en la
bion y la se
que no pod
conocimien
descuido de
suficientes
reclamar u
de México
sido indis
engrandeci
liga de una
les maritim
fensa y la
usurpacion
de la supre
bro el her
pacion de
danelos.
La coin
de Franc
las estipul
sia al sulté
pla, no sc
MAI
Imitad
Del heroi
Y el laur
Animoso.
Quién
No sient
Que amo
Para hac